



- En el MIES la Subsecretaría de Inclusión Económica y Movilidad Social.
- En el MAE el Programa Nacional para la Gestión Integral de Desechos Sólidos.
- En el IEPS la Dirección de Fomento Productivo.

La administración y control del convenio en la RENAREC, estará a cargo de la o el representante legal de la organización.

A falta de alguna de ellas, el representante legal de la Cooperante notificará oportunamente a su delegado.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente instrumento podrá terminar:

1. Por cumplimiento del plazo.
2. Por incumplimiento de las obligaciones.
3. En cualquier momento, por petición debidamente justificada de una de las partes, previa notificación por escrito con al menos treinta (30) días de anticipación.
4. Por mutuo acuerdo de las partes, debido a circunstancias imprevistas técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, que impidan ejecutar total o parcialmente el presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROVERSIAS:

Toda controversia relativa a la interpretación o ejecución del presente convenio, tratará de ser resuelta observando procedimientos propios de buena voluntad en forma directa y amistosa entre las partes a través de sus respectivos representantes, en un plazo no mayor a quince (15) días, contado a partir de la notificación que una de las partes recibiere de la otra, notificación en la que se precisará el motivo de la controversia surgida. Mas, si las partes no llegaren a un avenimiento amigable y directo en el plazo indicado, se podrá recurrir a mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

En caso de no llegar a un acuerdo, cualquiera de las partes, con fundamento del acta de imposibilidad de acuerdo de mediación, podrá deducir la acción contenciosa administrativa ante el Tribunal de esa materia.

DÉCIMA SEGUNDA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

- Decreto Ejecutivo 1151, expedido el 23 de abril del 2012, se nombra a la Soc. Doris Soliz Carrión, como Ministra de Inclusión Económica y Social.
- Decreto Ejecutivo N° 1365 de 28 de noviembre de 2012 que nombra a la Msc. Lorena Tapia Núñez, como Ministra del Ambiente.
- Acción de Personal N° 0489213 que dispone la subrogación del Mgs. Marcelo Patricio Silva Rosero, como Director General Subrogante del IEPS.
- Copia Certificada del oficio Nro. MIES-CZ-9-2013-5231-OF de 24 de diciembre de 2013 que registra la directiva de la Federación Red Nacional de Recicladores del Ecuador; y RUC de la RENAREC.
- Copias de cédulas de ciudadanía y papeletas de votación de los comparecientes.

DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIO DE LAS PARTES:

Para cualquier comunicación o notificación a que hubiere lugar y para todos los efectos de este convenio las partes fijan su domicilio en las direcciones que se indican a continuación:

- **Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES**

Dirección: Robles E3-33 y Ulpiano Páez, Quito-Ecuador
Teléfono: (593) 02 2987000 – 2977477

- Ministerio del Ambiente – MAE**
Dirección: Madrid 1159 y Andalucía, Quito-Ecuador
Teléfono: (593) 02 3967600
- Instituto de Economía Popular y Solidaria – IEPS**
Dirección: Av. Orellana OE 3-62 y 9 de Octubre, Quito-Ecuador
Teléfono: (593) (2) 3828 070 al 075
- Red Nacional de Recicladores – RENAREC**
Dirección: Eloy Alfaro y Aceituno – Lote 15 / Barrio Cristianía Adm. Zonal La Delicia Quito
Teléfono: (593) 0997741133
E-mail: redrecicladoresecuador@gmail.com


DÉCIMA CUARTA.- ACEPTACIÓN:


Las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo acordado en el presente convenio a cuyas estipulaciones se someten. En testimonio de lo cual suscriben en nueve ejemplares de igual contenido y valor legal.


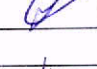


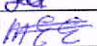


En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los


Doris Soliz Carrión
MINISTRA DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL


Marcelo Silva Rosero
DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE DEL IEPS


Lorena Tapia Núñez
MINISTRA DEL AMBIENTE


Laura Guanoluisa
PRESIDENTA DE LA RED NACIONAL DE RECICLADORES

Aprobado MIES Abg. Nelson Porfice	
Revisado MIES Abg. M. Verónica Cárdenas	
Aprobado MAE Alegria Corral	
Aprobado MAE Raúl Guaña	
Aprobado IEPS Dr. Luis Arellano	
Revisado IEPS Dr. Fernando Bautista	
Aprobado RENAREC Sra. Laura Guanoluisa	
Revisado RENAREC Sra. Elvia Endara	